

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,764

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,764) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de diciembre de 2017, se invitó a URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V., CEPEL, S.A. DE C.V., AEROFLASH y a TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-203/2017 “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COURIER PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 11 de diciembre de 2017, recibiendo las ofertas presentadas por URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V. y TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V.
- IV- Que en el informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$9,986.48, para la impresión de 27,027, estados de cuenta, por haber obtenido el máximo puntaje y haber presentado la oferta más completa y técnica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-203/2017 “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COURIER PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL”; a la sociedad TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V., hasta por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,986.48), para la impresión de 27,027, estados de cuenta, por haber obtenido el máximo puntaje, y haber presentado la oferta más completa y técnica.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Señor Joaquín Ernesto de Jesús Serpas Serpas, Jefe de Cobros y Recuperación de Mora, de la**

Dirección Financiera o a quien los sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**